



ACTA Nº4/2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).

Siendo las nueve horas del día 12 de abril de 2021, por videoconferencia, y estando

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

VOCAL:

Sr. D. Pedro García Albert, en representación de COAG-IR.

VOCAL:

Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ADEA-ASAJA.

VOCAL:

Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA.

SECRETARIO:

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

INVITADOS:

Sr. D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua.

Sr. D. Vicente Carrión Nieto, representante de COAG.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del lunes 12 de abril de 2021, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 26 de febrero de 2021.

2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- Orden de XX de XXXX de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente reguladora de los operadores agroambientales, así como de las explotaciones agrícolas exentas de la obligación de disponer de operador agroambiental, en el marco de la Ley n.º 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor.

3.- Ruegos y Preguntas.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

DELIBERACIONES:

Primero.- El Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Segundo.- El Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, cede la palabra al Ilmo. Sr. D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua, quien recuerda que la Orden ya paso por una anterior reunión del CAROPA, y ante las numerosas observaciones que se realizaron se acordó estudiarlas y volver a pasar la Orden por este órgano consultivo, asimismo, explica las principales modificaciones que se han realizado y que afectan a las funciones del operador, que conforme a la Ley son las de informar, asesorar y controlar, a la creación del "Cuaderno del operador" y respecto a la titulación exigible, que tras el trámite de audiencia con los Colegios profesionales se han determinado que sean aquellas con competencias agronómicas.

Posteriormente, ha tomado la palabra D. Vicente Carrión Nieto, representante de COAG, para pedir que se revise la redacción del art. 5.1.e), para señalar su preocupación de que las empresas comercializadoras de fertilizantes y fitosanitarios ofrezcan los servicios de operador agroambiental a su clientes, dado que pueden prevalecer sus intereses comerciales y solicitar aclaración sobre la autorización de vertido que recoge la Ley.

Seguidamente, interviene D. Antonio Moreno Soriano, representante de UPA, para solicitar que se revise la superficie mínima para que las explotaciones estén exentas de disponer de operador agroambiental.

A continuación, interviene D. Alfonso Gálvez Caravaca, representante de ASAJA, para pedir que se agilice que en la página web de la Consejería se disponga de toda la información actualizada sobre los requisitos y exigencias a cumplir por los agricultores.

Finalmente, el Secretario General y el Director General del Agua responden a las cuestiones planteadas por los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Tercero.- En el apartado de ruegos y preguntas, interviene D. Antonio Moreno Soriano, representante de UPA, para interesarse por la ampliación del plazo de algunas ayudas.

A continuación, interviene D. Vicente Carrión Nieto, representante de COAG para señalar la problemática existente entre los censos autorizados y los censos reales en las explotaciones ganaderas; los problemas que tienen para instalarse los jóvenes ganaderos a la hora de obtener la licencia de actividad, asimismo D. Antonio Moreno Soriano, representante de UPA, añade los problemas existentes para que se instalen jóvenes ganaderos bajo el sistema de integración. Se le informa que se estudiará para ver si procede modificar las bases reguladoras de las ayudas.

Finalmente, D. Alfonso Gálvez Caravaca resalta los gastos que van a asumir los agricultores y ganaderos para la aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, y pedir que se estudie la forma de poder compensar los mismos, interesándose asimismo por la implantación del registro electrónico de movimiento de deyecciones ganaderas.

01/06/2021 13:11:01
01/06/2021 10:48:29 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-572692aa-c2ca-ba0e-1d4c-0050569b6280





Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 26 de febrero de 2021.

Segundo.- Se acuerda que el órgano tramitador estudie las alegaciones y se informa favorablemente la Orden reguladora de los operadores agroambientales, así como de las explotaciones agrícolas exentas de la obligación de disponer de operador agroambiental, en el marco de la Ley n.º 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las diez horas del día señalado.

EL PRESIDENTE en funciones,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Víctor M. Martínez Muñoz

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

